

## BASES LEGALES DEL CONCURSO “RASCA Y GANA FERROTEC”

### 1. Empresa organizadora

La empresa **Ferrotec Servicios Integrales S.L.**, con domicilio social en Calle Toledo, 168 28005 Madrid y CIF B88590633, organiza una promoción comercial bajo la modalidad de “**Rasca y Gana**”, dirigida a los socios del Club Las Rozas C.F. y espectadores del partido que se disputará el domingo 16 de noviembre a las 12:00h entre Las Rozas C.F. y Leganés B conforme a las presentes bases legales.

---

### 2. Ámbito territorial y duración

La promoción será válida en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, desde el **01/01/2026** hasta el **31/03/2026**, ambos inclusive.

---

### 3. Requisitos de participación

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser **mayor de 18 años**.
- Asistir al partido arriba referido.

No podrán participar los empleados de Ferrotec, sus familiares directos ni cualquier persona vinculada profesionalmente con la organización de la promoción.

---

### 4. Mecánica del concurso

Durante el periodo promocional, los participantes recibirán a la entrada una tarjeta “**Rasca y Gana**” hasta fin de existencias (350 unidades) entregada por personal de Ferrotec Servicios Integrales o personal del Club Las Rozas C.F.

Al rascar la superficie indicada, el participante podrá descubrir si ha resultado **ganador de alguno de los premios** establecidos en estas bases.

---

### 5. Premios

Los premios que se podrán obtener en esta promoción son los siguientes:

- **Premio 1: Una Limpieza de instalación de calefacción.**
- **Premio 2: Un Termómetro ambiente digital.**

Cada tarjeta indicará de forma clara si el participante ha resultado ganador y el premio correspondiente.

---

## 6. Condiciones del premio de limpieza de instalación

El premio de **limpieza de instalación de calefacción** consiste en una limpieza básica de los circuitos hidráulicos de calefacción del sistema (circuito con radiadores o circuito de suelo radiante) del usuario ganador.

Quedan **expresamente excluidos de la promoción** los siguientes elementos o actuaciones:

- Colectores de circuitos de suelo radiante.
- Válvulas termostáticas de colectores.
- Llaves de corte de circuitos.
- Dispositivos de maniobra de circuitos de calefacción/refrigeración.
- Llaves y detentores de radiadores.
- Válvulas termostáticas de radiadores.
- Circuitos de calefacción y refrigeración por conductos.
- Revisión y limpieza en generadores (calderas, estufas, hidroestufas, equipos de aerotermia, enfriadoras, etc.).
- Reparación o corrección de fugas hidráulicas en los circuitos.
- Rotura por mal estado de conservación de la instalación.

El premio no es canjeable por su valor en metálico ni transferible a terceros, salvo autorización expresa de Ferrotec.

---

## 7. Comunicación de los ganadores

Los premios se entregarán de forma directa al instante mediante la tarjeta “Rasca y Gana”. En el caso del premio de limpieza, el participante premiado deberá contactar con Ferrotec por la web [www.satferroli.com](http://www.satferroli.com) o llamando al 913664041 o indicando sus datos en el partido a los representantes de Ferrotec o del Club Las Rozas C.F. posteriormente Ferrotec contactará con el ganador para coordinar fecha y condiciones de prestación del servicio.

---

## 8. Protección de datos

Los datos personales de los participantes serán tratados conforme al **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)** y la **Ley Orgánica 3/2018**, con la finalidad de gestionar la presente promoción.

El responsable del tratamiento es **Ferrotec Servicios Integrales**, pudiendo los interesados ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad mediante comunicación dirigida a [satferroli@satferroli.com](mailto:satferroli@satferroli.com)

---

## **9. Aceptación de las bases**

La participación en la promoción implica la **aceptación íntegra de las presentes bases**. Ferrotec se reserva el derecho de modificarlas o anular la promoción por causa justificada, sin que ello genere derecho a reclamación.

---

## **10. Legislación aplicable**

Estas bases se regirán por la legislación española.

Para cualquier controversia derivada de la promoción, las partes se someterán a los **juzgados y tribunales del domicilio del participante**.